



**universidad
de león**

Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

GRADO EN COMERCIO INTERNACIONAL ESTANCIA OBLIGATORIA EN EL EXTRANJERO

Todos los alumnos del Grado en Comercio Internacional deberán realizar una estancia obligatoria en un centro universitario extranjero, de al menos un semestre, en el curso 3º o 4º.

La estancia podrá realizarse en cualquier Centro universitario extranjero, si bien preferentemente en alguno correspondiente a un Estado miembro de la Unión Europea. Cada Curso se publicará un listado de destinos en los que se facilitará que los estudiantes puedan cursar 30 ECTS.

Durante su estancia el alumno deberá matricularse de asignaturas del Centro extranjero que supongan, al menos, 30 créditos ECTS. Estas asignaturas podrán ser reconocidas por asignaturas del curso 3º y/o 4º del Grado en Comercio Internacional de la Universidad de León, si cuentan con la aceptación del Coordinador de Movilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.